



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el
Personal Administrativo, Técnico y Manual (Confianza)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
	Confianza				
	Administrativo				
	Secretarial				
CF04614	Secretaria de Director General	2	16	31	11,051.80
	Profesional				
	Profesionista				
CF21186	Contador	2	16	31	11,051.80
CF21186	Contador	2	16	11	10,525.25
	Administrativo				
	Secretarial				
CF04614	Secretaria de Director General	2	16	11	10,525.25
	Técnico				
	Técnico				
CF33143	Jefe de Piso	2	14	31	9,942.20
	Administrativo				
	Secretarial				
CF04615	Secretaria Auxiliar de Director General	2	14	31	9,942.20
	Administrativo				
CF34130	Analista "A"	2	14	31	9,942.20
	Profesional				
	Profesionista				
CF21187	Abogado	2	14	31	9,942.20
	Técnico				
	Técnico				
CF33140	Técnico Especializado	2	14	31	9,942.20
	Administrativo				
	Secretarial				
CF04619	Secretaria de Subdirector General	2	14	31	9,942.20
	Técnico				
	Técnico				
CF33140	Técnico Especializado	2	14	11	9,469.30
	Profesional				
	Profesionista				
CF21187	Abogado	2	14	11	9,469.30
	Administrativo				
	Secretarial				
CF04615	Secretaria Auxiliar de Director General	2	14	11	9,469.30
CF04619	Secretaria de Subdirector General	2	14	11	9,469.30
	Administrativo				

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el
 Personal Administrativo, Técnico y Manual (Confianza)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
CF34130	Analista "A" Técnico	2	14	11	9,469.30
	Técnico				
CF33143	Jefe de Piso Administrativo	2	14	11	9,469.30
	Secretarial				
CF04618	Secretaria de Director	2	10	31	7,277.80
CF04617	Secretaria de Coordinador de Asesores	2	10	31	7,277.80
CF04616	Secretaria del Secretario Particular	2	10	31	7,277.80
	Técnico				
	Técnico				
CF33141	Analista Técnico Servicios	2	10	31	7,277.80
	Transporte a Servidores Públicos				
CF03013	Chofer de Director General Técnico	2	10	31	7,277.80
	Técnico				
CF33141	Analista Técnico Administrativo	2	10	11	6,931.30
	Secretarial				
CF04616	Secretaria del Secretario Particular	2	10	11	6,931.30
CF04618	Secretaria de Director	2	10	11	6,931.30
CF04617	Secretaria de Coordinador de Asesores	2	10	11	6,931.30
	Servicios				
	Transporte a Servidores Públicos				
CF03013	Chofer de Director General	2	10	11	6,931.30
CF03014	Chofer de Subdirector General	2	7	31	6,225.25
CF03014	Chofer de Subdirector General Técnico	2	7	11	5,929.05
	Técnico				
	Técnico				
CF33142	Ayudante de Diseño	2	5	31	5,684.95
CF33142	Ayudante de Diseño Administrativo	2	5	11	5,414.55
	Secretarial				
CF04620	Secretaria de Gerente	2	4	31	5,174.95
CF04620	Secretaria de Gerente Administrativo	2	4	11	4,928.80
	Administrativo				
CF34133	Recepcionista Servicios	2	2	31	4,700.50
	Servicios				



Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el
Personal Administrativo, Técnico y Manual (Confianza)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
	Transporte a Servidores Públicos				
CF03015	Chofer	2	2	31	4,700.50
	Servicios				
CF18008	Intendente de Director General	2	2	31	4,700.50
	Administrativo				
	Secretarial				
CF04621	Secretaria de Jefe de Departamento	2	2	31	4,700.50
	Administrativo				
CF34131	Mensajero de Director General	2	2	31	4,700.50
	Técnico				
	Técnico				
CF33144	Utilero	2	2	31	4,700.50
	Servicios				
	Servicios				
CF18008	Intendente de Director General	2	2	11	4,476.65
	Administrativo				
	Administrativo				
CF34131	Mensajero de Director General	2	2	11	4,476.65
	Secretarial				
CF04621	Secretaria de Jefe de Departamento	2	2	11	4,476.65
	Administrativo				
CF34133	Recepcionista	2	2	11	4,476.65
	Técnico				
	Técnico				
CF33144	Utilero	2	2	11	4,476.65
	Servicios				
	Transporte a Servidores Públicos				
CF03015	Chofer	2	2	11	4,476.65
CF03016	Motociclista	2	1	31	3,760.25
	Administrativo				
	Administrativo				
CF34132	Mensajero	2	1	31	3,760.25
	Servicios				
	Transporte a Servidores Públicos				
CF03016	Motociclista	2	1	11	3,581.00
	Administrativo				
	Administrativo				
CF34132	Mensajero	2	1	11	3,581.00

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el
Personal Administrativo, Técnico y Manual (Confianza)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

1. Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al personal administrativo, técnico y manual, sin considerar prestaciones.
2. En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
4. El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.
8. La modificación a la estructura de los puestos y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
9. El ingreso y la promoción del personal administrativo, técnico y manual deberán sujetarse a los requisitos de escolaridad y experiencia señalados en las cédulas de identificación correspondientes; así como, a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.